



## Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es DECLARACION JURADA otorgado el 05 de Noviembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-  
Huérfanos 941, local 302.-  
Santiago, 05 de Noviembre de 2020.-



Nº Certificado: 123456837839.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456837839.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F4790-123456837839.-



## DECLARACIÓN JURADA



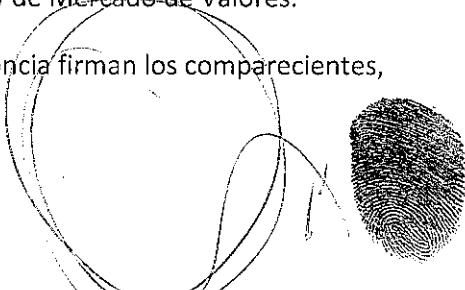
NOTARIO PÚBLICO  
OCTAVIO CORNEJO REVECO  
SANTIAGO DE CHILE  
Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

En Santiago, a 5 de Noviembre de 2020, ante el Notario que autoriza sus firmas comparecen don **ALDO CORNEJO REVECO**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 13.028.061-7 y don **JAIME ARRIAGADA SANTA MARÍA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 8.199.934-1, ambos en representación de **SANTANDER ASESORÍAS FINANCIERAS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, en adelante e indistintamente el “Evaluador Independiente” o “Santander”, una sociedad de responsabilidad limitada, Rol Único Tributario número 96.623.460-1, todos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 140, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, quienes efectúan bajo juramento las siguientes declaraciones, para los efectos que correspondan de conformidad a la legislación chilena, en relación con el informe de evaluación independiente (en adelante la “Evaluación Independiente”) que la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A. encargó a **Santander Asesorías Financieras Limitada**, respecto de una operación que se someterá a la Junta Extraordinaria de Accionistas de ENEL AMÉRICAS S.A.

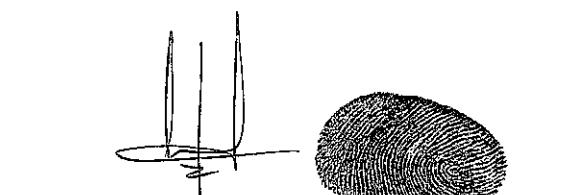
**Primero:** Santander Asesorías Financieras Limitada y los profesionales de dicha empresa que han participado y participarán de la Evaluación Independiente, son independientes de ENEL AMÉRICAS S.A. y de EGP AMÉRICAS SpA. y de los Grupos empresariales a que pertenecen dichas sociedades (conforme al título XV de la Ley de Mercado de Valores), así como de sus auditores externos, peritos, asesores y consultores que participan en la operación en que incide la Evaluación Independiente.

**Segundo:** Santander Asesorías Financieras Limitada y los profesionales de dicha empresa que han participado y participarán en la Evaluación Independiente, no guardan, respecto de las personas señaladas en el número anterior, ninguna de las relaciones descritas en el artículo 100 de la referida Ley de Mercado de Valores.

Para constancia firman los comparecientes,

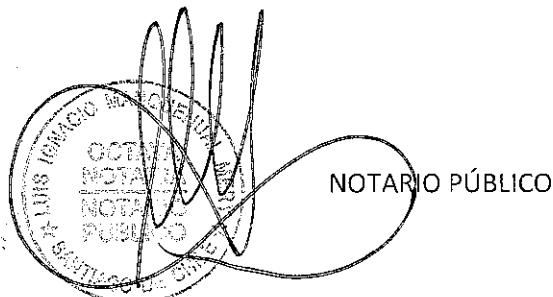


Aldo Cornejo Reveco  
pp. Santander Asesorías Financieras  
Limitada



Jaime Arriagada Santa María  
pp. Santander Asesorías Financieras  
Limitada

Firmaron ante mí don **ALDO CORNEJO REVECO**, cédula de identidad N° 13.028.061-7 y don **JAIME ARRIAGADA SANTA MARÍA**, cédula de identidad N° 8.199.934-1, ambos en representación de **SANTANDER ASESORÍAS FINANCIERAS LIMITADA**, R.U.T. N° 96.623.460-1. Santiago, 5 de noviembre de 2020.-





Cert. N° 1234568739  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

  
ESTEBAN HERNÁNDEZ  
OCTAVIA  
NOTARIO PÚBLICO  
Santiago, Chile  
02/02/2015